



Comunidad
de Madrid

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO PARA EL
EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MadQuantum-CM,
REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE**

**Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid
y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –
Financiado por la Unión Europea – NetxGenerationEU**

REF:MADQCI-SEGURO



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

Índice

1. Introducción	3
2. Objeto del contrato	4
2.1. Requisitos de información y publicidad	5
2.2. Requisitos de inventariado, identificación y etiquetado de inventario	5
2.3. Requisitos de confidencialidad y de gestión de la propiedad intelectual e industrial	6
2.4. Requisitos de exigencia medioambiental. Condiciones especiales de ejecución.	7
2.5. Requisitos de Inclusión de Logotipos en la Documentación	9
2.6. Compromiso de Firma de Documentación DACI	9
3. Coberturas mínimas requeridas	10
3.1. Coberturas básicas para equipo electrónico	10
3.2. Responsabilidad civil	11
4. Formato y Contenido de la Propuesta	11
4.1. Consultas	12
5. Confidencialidad	13



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

1. Introducción

REDIMadrid es la Red Telemática de Investigación de la Comunidad de Madrid y en su trayectoria ha vivido la explosión de Internet que ha supuesto el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones como elemento fundamental de la sociedad de la información.

El objetivo principal de la Red Telemática de Investigación de la Comunidad de Madrid es la provisión de una infraestructura de alta fiabilidad, flexibilidad y capacidad que permita la experimentación de una amplia gama de servicios telemáticos, así como la puesta en marcha de multitud de aplicaciones y proyectos de investigación.

Se pretende también mejorar y favorecer el desarrollo del trabajo cooperativo entre grupos docentes, investigadores y del colectivo científico en general de las diferentes universidades y centros de investigación de la Comunidad de Madrid y posiblemente de otras instituciones, así como la interacción de diferentes grupos de trabajo interdisciplinares dispersos, no necesariamente dentro del entorno académico.

Todos estos objetivos llevan al desarrollo de una serie de servicios que, de forma no exhaustiva, podemos ver listados a continuación:

- Servicios de Telefonía sobre IP / Videoconferencia.
- Servicios de Vídeo Bajo Demanda (VoD).
- Servicios de Teleeducación y Teleformación.
- Servicios de Telemedicina.
- Soporte de Redes Privadas Virtuales.
- Servicio de acceso a bases de datos multimedia (Bibliotecas Digitales).
- Servicios de Laboratorios Cooperativos (Laboratorios Virtuales).
- Sistemas de Tiempo Real de altas prestaciones.
- Experimentación de red piloto basada en IPv6 y QoS.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NetxGenerationEU

- Experiencias de Supercomputación en Red.
- Comunicaciones cuánticas
- Servicios Anti-DDoS.
- Comunicaciones cuánticas.

La combinación de los servicios anteriores se concreta en la necesidad de gran capacidad de transporte a bajo coste y la posibilidad de su ampliación, así como la utilización de Protocolos de Internet (IP) y servicios de nivel 2.

Las necesidades de los investigadores están cambiando y eso exige una estructura de comunicaciones en la que el énfasis esté en los servicios diferenciados y en la utilización de la red como medio de colaboración para grupos cerrados de usuarios o como parte de grandes experimentos científicos de carácter regional, nacional e internacional.

En la actualidad es responsabilidad de la Fundación IMDEA Software la gestión de REDIMadrid. A efectos del presente pliego técnico se utiliza “REDIMadrid” e “IMDEA Software” indistintamente para referirse a la entidad que publica el pliego y que solicita propuestas para el suministro que se describe en dicho pliego.

2. Objeto del contrato

El equipamiento a asegurar incluye todos los dispositivos de red, seguridad, QKD y cualquier otro activo indicado en el inventario adjunto (Excel proporcionado), donde se detalla el coste de adquisición para del equipamiento de la nueva red de infraestructura de comunicaciones cuánticas MadQCI.

En este contexto, la red MadQCI es un instrumento con el que se han vertebrado varios proyectos de investigación y desarrollo desde el 2006 hasta estos momentos, cuando se ha alineado con la visión y misión de las iniciativas Quantum Flagship y EuroQCI. Esta red provee la base de conocimiento, técnica y tecnológica necesaria para el despliegue de la infraestructura estable para comunicaciones cuánticas y basada en fibra óptica



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NetxGenerationEU

que aspira crear el Plan Complementario de Comunicación Cuántica en la Comunidad de Madrid.

Esta licitación forma parte del plan Complementario de Comunicaciones Cuánticas de la Comunidad de Madrid, proyecto MadQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea con fondos NextGeneration EU en el marco del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (Componente 17 Inversión 01).

El detalle, las características y la forma en que debe realizarse el suministro con garantía del equipamiento objeto de la presente licitación se establece en los apartados siguientes.

2.1. Requisitos de información y publicidad

Los fondos que financian esta prestación tienen requisitos relativos a la información y publicidad de sus actuaciones. En consecuencia, el adjudicatario deberá incluir información o logos en la totalidad de los documentos, entregables, actos, etc. que formen parte de la ejecución del proyecto. En concreto, en toda la documentación que se genere susceptible de ser pública —como la formación abierta si se opta por ofertarla—, el adjudicatario deberá incorporar el conjunto de logos que figuran en la cabecera de este documento, así como el literal «Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU». El adjudicatario también observará lo requerido en la siguiente sección sobre inventariado, identificación y etiquetado.

Si el adjudicatario quiere incluir su logo en la documentación, deberá ser aprobado por IMDEA y siempre deberá ir después del logo de la Comunidad de Madrid.

2.2. Requisitos de inventariado, identificación y etiquetado de inventario

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de REDIMadrid. El adjudicatario se compromete a colaborar de forma diligente para proporcionar la información necesaria



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

con la que gestionar de forma efectiva el inventario de REDIMadrid.

Los activos materiales y fungibles vendrán etiquetados con el etiquetado proporcionado por REDIMadrid. El etiquetado de inventario debe cumplir las siguientes características:

- Material resistente al desgaste, al agua, a los disolventes, a la luz, a altas temperaturas, a la abrasión y con alta resistencia a rotura.
- Adhesivo anti-vandalismo, permanente, universal adaptable a distintas superficies.
- Impresión con tinta indeleble de larga duración.

• Los activos materiales vendrán grabados con estampados en superficies directamente visibles, con medios indelebles. El adjudicatario debe adoptar el procedimiento mejor adaptado según el tipo de superficie, plástica o metálica, donde se realice el grabado. Se grabará la siguiente información, siendo en todo momento perfectamente legible:

- Logotipos: de REDIMadrid u otros definidos y proporcionados por REDIMadrid.
- Código de inventario: si la hubiera, la codificación la proporcionará REDIMadrid.

En caso de sustitución del activo, el nuevo activo deberá ir etiquetado y grabado en iguales condiciones que el activo al que sustituye , de acuerdo a lo indicado en el punto [2.4](#) del presente pliego.

2.3. Requisitos de confidencialidad y de gestión de la propiedad intelectual e industrial

El adjudicatario guardará la confidencialidad sobre el contenido de la prestación, los datos o información a la que pueda tener acceso y limitará su uso a los fines de la ejecución del contrato. IMDEA Software podrá exigir la firma de un acuerdo de confidencialidad que concrete este requisito.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

El adjudicatario se compromete a la devolución de todos los activos de que haya dispuesto para la prestación del servicio contratado, ya sean documentación, materiales, intangibles o fungibles. En los casos en que REDIMadrid lo estime necesario podrá exigir al adjudicatario certificaciones de destrucción de documentos o eliminación de información de los equipos empleados para la realización de los servicios objeto del presente pliego.

2.4. Requisitos de exigencia medioambiental. Condiciones especiales de ejecución.

Los fondos que financian esta prestación tienen requisitos relativos a la exigencia medioambiental. En concreto, acorde al artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proyecto MadQuantum-CM debe cumplir con todos los siguientes extremos:

1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
2. Las actividades se adecuan a las características y condiciones fijadas para la componente 17, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

3. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
4. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al no cumplir el principio DNSH, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)30, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.
5. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

En consecuencia, el adjudicatario se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo.

Tras la firma del contrato, el adjudicatario entregará en el plazo máximo de VEINTE (20) días hábiles la autoevaluación justificativa de que las actuaciones a realizar en la ejecución del contrato cumplen con el principio “do not significant harm, DNSH”, “no causar perjuicio significativo al medioambiente” (memoria DNSH), en cumplimiento del artículo 17 Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020.

Para la mitigación del cambio climático, se solicita la etiqueta ecológica EU.

En el caso de sustitución total de productos, será necesario un informe o memoria explicativa en la que se deje constancia de que los nuevos productos son de una calidad equivalente a los iniciales y cumplen con los mismos criterios que los productos ofrecidos en la oferta, esta sustitución deberá aprobarse por la Fundación IMDEA Software.

Se establecerán controles periódicos de la calidad se atenderá a las cláusulas de penalización del PCAP para aquellas situaciones en las que se detecte que la calidad de los



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

equipos suministrados no se ajusta con la indicada en la oferta presentada.

2.5. Requisitos de Inclusión de Logotipos en la Documentación

La documentación administrativa del contrato, incluyendo todos los informes que se remitan por el contratista, deberán contener un encabezado con logotipos de uso obligatorio. Si el contratista desea incluir su logotipo, deberá consultar la manera adecuada de hacerlo, teniendo que ser aprobado para asegurar el cumplimiento de las medidas de publicidad de los financiadores (Comunidad de Madrid y Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Plan de Transformación y Resiliencia con Fondos NextGeneration-EU).

2.6. Compromiso de Firma de Documentación DACI

La presentación de una oferta conlleva el compromiso expreso de formalizar la firma de la documentación correspondiente a las "DACIs", tal y como se establece en los términos y condiciones recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en caso de que aplique.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NetxGenerationEU

2. Equipamiento Asegurable

El seguro deberá cubrir la totalidad de los equipos de red y de seguridad recogidos en el inventario adjunto a la oferta, identificado como *Inventario MadQCI.xlsx*”, en el que se detallan los valores individuales de cada elemento. La suma asegurada será el importe total resultante de la suma de los capitales especificados en dicho inventario.

Nota sobre los números de serie: Debido a las tareas regulares de mantenimiento del hardware, los números de serie asociados a algunos equipos podrían cambiar durante la vigencia de la póliza. La aseguradora deberá aceptar estas modificaciones sin que ello implique pérdida de cobertura.

3. Coberturas mínimas requeridas

Solicitamos que la póliza incluya, como mínimo, las coberturas que se enumeran a continuación:

3.1. Coberturas básicas para equipo electrónico

La póliza debe cubrir, entre otras, las siguientes causas de daño:

1. Daños eléctricos (incluyendo sobretensiones y fallos en la alimentación).
2. Errores de diseño, montaje o defecto material.
3. Daño interno por impericia, negligencia o actos malintencionados (cuando no estén expresamente excluidos por la póliza).
4. Incendio o explosión; impacto de rayo y medidas de extinción.
5. Robo y desperfectos asociados.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NetxGenerationEU

6. Colisión, vuelco, impacto y caída de objetos (cuando aplique en transporte/almacenamiento).
7. Fenómenos anormales de la naturaleza (inundaciones, tormentas, granizo, etc.) según cobertura.
8. Daños por agua o humedad (incluyendo filtraciones y roturas de canalizaciones internas).
9. Daño externo por impericia, negligencia o actos malintencionados (si procede).
10. Otras causas externas no expresamente excluidas que sean habituales en pólizas de equipo de comunicaciones y seguridad.

3.2. Responsabilidad civil

La póliza deberá incluir una cobertura de responsabilidad civil del equipamiento asegurado.

La cuantía mínima exigida para esta cobertura será, **al menos, igual al valor total asegurado de todos los equipos**. Las ofertas deberán especificar claramente la cuantía exacta, condiciones, franquicias, sublímites y exclusiones aplicables.

4. Formato y Contenido de la Propuesta

- Con carácter general, la información presentada en la oferta técnica debe estar estructurada de forma clara y concisa. La propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos, cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.
- IMDEA Software se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a entregarla.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NetxGenerationEU

- IMDEA Software podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones.
- En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta. Sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.
- El presupuesto máximo de la licitación es de **14.000€**.
- El seguro deberá tener una vigencia mínima de **dos años**. No obstante, se valorará positivamente que la cobertura pueda extenderse hasta un máximo de cinco años. Por ello, los licitadores deberán indicar explícitamente en su oferta el número de años de cobertura que proponen.
- La oferta deberá presentarse en formato electrónico, en un documento que permita la búsqueda por palabras. La propuesta se enviará por correo electrónico a noc@redimadrid.es.

4.1. Consultas

Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección noc@redimadrid.es indicando:

Asunto: Servidor REF:MADQCI-SEGURO

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El plazo de recepción de consultas finalizará 24 horas antes del fin del plazo de presentación de ofertas. IMDEA Software no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.



VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL
PROYECTO MadQuantum-CM, REDIMadrid - FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
Proyecto MADQuantum-CM, financiado por la Comunidad de Madrid y por el Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NetxGenerationEU**

5. Confidencialidad

El adjudicatario garantizará la seguridad y confidencialidad de toda la documentación e información sobre REDIMadrid de la que disponga, disponiendo los medios necesarios para ello. Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.